

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16288  
16121 7- DIC 2010

Decreto Exento N° 1802

SANTIAGO, miércoles 03 de noviembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1764 del 28-10-10, se comisionó al Sr. JORGE MORANDE LECAROS.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar nuevamente las condiciones de dicha comisión debido a que cambió las fechas del viaje.

DECRETO:

MODIFICASE el numeral 1 del Decreto Exento N° 1764 del 28-10-10, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Viático País	Fecha Inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Sacramento	US\$ 291,83	01-11-2010	15-11-2010	116,73	0	3.501,96	US\$ 3.618,69
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Jorge Morandé Lecaros, tendrá derecho a la suma de US\$ 291,83 correspondiente a un 100% del viático por los días del 02 al 13 de noviembre y a la suma de US\$ 116,73 equivalente a un 40% del viático por el día 14 de noviembre de 2010. Los días 01 y 15 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 3.618,69

Debe decir:

Pais/Ciudad	Viático País	Fecha Inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Sacramento	US\$ 291,83	05-11-2010	20-11-2010	116,73	0	3.793,79	US\$ 3.910,52
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Jorge Morandé Lecaros, tendrá derecho a la suma de US\$ 291,83 correspondiente a un 100% del viático por los días del 06 al 18 de noviembre y a la suma de US\$ 116,73 equivalente a un 40% del viático por el día 19 de noviembre de 2010. Los días 05 y 20 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 3.910,52

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE

09 DIC 2010

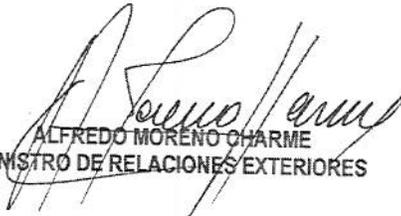
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto  
Exento N° 1764 del 28-10-10.

N° Programa 1056711 Denominado: ANTENA AGRICOLA CALIFORNIA

Imputación al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 001 Viático US\$ 3.910,52  
Imputación al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 2.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
ALFREDO MORENO CHARRE  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16295 100-070  
16114 7 - DIC 2010

Decreto Exento N° 1764

SANTIAGO, jueves 28 de octubre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 de 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que más adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONASE al Sr. JORGE MORANDE LECAROS, RUT. 12.628.232-K, contratado a honorarios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de preparar y gestionar apertura de trabajos como antena agrícola comercial de Chile en Estados Unidos, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Sacramento	US\$ 291,83	01-11-2010	15-11-2010	116,73	0	3.501,96	US\$ 3.618,69
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Jorge Morandé Lecaros tendrá derecho a la suma de US\$ 291,83 correspondiente a un 100% del viático por los días del 02 al 13 de noviembre y a la suma de US\$ 116,73 equivalente a un 40% del viático por el día 14 de noviembre de 2010. Los días 01 y 15 de noviembre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 3.618,69

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE**

09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Durante esta comisión de servicios, la persona indicada continuará percibiendo el honorario pactado.

5.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056711 Denominado: ANTENA AGRICOLA CALIFORNIA

Imputación al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001 Viático US\$ 3.618,69  
Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 2.300

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**ALFREDO MORENO CHARRE  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**